



**ACTAS DEL SENADO DE PUERTO RICO  
DECIMOCTAVA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
AÑO 2018**

**MARTES, 3 DE JULIO DE 2018**

**DÍA UNO**

A la una en punto de la tarde de este día, en la Sala de Sesiones del Senado de Puerto Rico en el Capitolio, y en virtud del Boletín Administrativo Núm. OE-2018-024 Orden Ejecutiva del Gobernador de Puerto Rico y promulgada de acuerdo con la ley, el día 1 de julio de 2018, convocando a la Decimoctava Asamblea Legislativa de Puerto Rico, para la celebración de la Segunda Sesión Extraordinaria, el Presidente, señor Thomas Rivera Schatz, ocupa la silla presidencial, llama al orden y dispone que se proceda con el pase de lista. La Secretaría llama por el orden que dispone el Reglamento a los señores Senadores y señoras Senadoras responden presentes los siguientes:

**ASISTENCIA**

Senadores presentes:

Luis A. Berdiel Rivera, Nelson V. Cruz Santiago, Juan M. Dalmau Ramírez, Zoé Laboy Alvarado, Miguel Laureano Correa, Luis D. Muñiz Cortés, Henry E. Neumann Zayas, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, Carmelo J. Ríos Santiago, Carlos J. Rodríguez Mateo, Miguel Romero Lugo, Axel Roque Gracia, Aníbal J. Torres Torres, Nayda Venegas Brown y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Senadores ausentes:

Eduardo Bhatia Gautier (Excusado), Eric Correa Rivera (Excusado), Rossana López León (Excusada), Ángel R. Martínez Santiago (Excusado), Abel Nazario Quiñones (Excusado), José O. Pérez Rosa (Excusado), Lawrence N. Seilhamer Rodríguez (Excusado) y Evelyn Vázquez Nieves (Excusada).

Habiendo establecido quórum con dieciocho (18) senadores presentes, el señor Presidente declara abierta la sesión.

(Se hace constar que después del pase de lista entraron a la Sala de Sesiones los senadores DALMAU SANTIAGO, NADAL POWER, TIRADO RIVERA y VARGAS VIDOT).

La Oficial de Actas da lectura a la convocatoria de la Segunda Sesión Extraordinaria, en la Decimoctava Asamblea Legislativa:

“GOBIERNO DE PUERTO RICO  
LA FORTALEZA  
SAN JUAN, PUERTO RICO

Boletín Administrativo Núm. OE-2018-024

ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR DE PUERTO RICO PARA CONVOCAR A LA  
SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA DECIMOCTAVA ASAMBLEA LEGISLATIVA

POR CUANTO: El Artículo IV, Sección 4 de la Constitución de Puerto Rico (la "Constitución") establece que el Poder Ejecutivo lo ejercerá el Gobernador quien, entre otras funciones, está facultado para convocar a la Asamblea Legislativa a sesión extraordinaria cuando a su juicio, el interés público lo requiera.

POR CUANTO: El Artículo III, Sección 10 de la Constitución establece que en una sesión extraordinaria de la Asamblea Legislativa sólo podrán considerarse los asuntos especificados en la convocatoria del Gobernador o en un mensaje especial que éste envíe durante la sesión.

POR CUANTO: Al presente existen asuntos de suma importancia que requieren atención inmediata de la Asamblea Legislativa incluyendo:

1. El Nuevo Modelo Contributivo para reducir las tasas contributivas para las corporaciones e individuos y devolverle cientos de millones de dólares a la gente. Entre otras cosas, con este Código se creará un bono por trabajo para que el trabajador pueda recibir entre 300 hasta 2,000 dólares anuales. También, y por primera vez desde su creación, se reducirá el IVU a los alimentos procesados de un 11.5% a un 7%; además de eliminar de forma paulatina el impuesto conocido como el "B2B".
2. Planes de Pago Municipales: Reconociendo los problemas fiscales de los municipios, introducimos legislación para flexibilizar los planes de pago de los municipios con corporaciones públicas y agencias a la hora de solicitar participación en un programa estatal.
3. Medida para cumplir el acuerdo con la Junta de Supervisión Fiscal, proteger a los más vulnerables y tener los fondos necesarios para desarrollo económico y para el adecuado funcionamiento del gobierno estatal y municipios.
4. Aumento en los beneficios de desempleo. Con la Ley 4 de 2017, nuestra Administración aumentó los beneficios de desempleo de los empleados contratados luego de la aprobación de dicha Ley. Tras consultar con las agencias federales, estaremos extendiendo ese aumento a todos los empleados independientemente su fecha de contratación. Con esta medida, empleados que antes tenían derecho a un beneficio máximo de \$133 semanales, podrán recibir hasta \$190 semanales y, para el año 2020, el beneficio sería de hasta \$240 semanales.

POR TANTO: YO, RICARDO A. ROSSELLÓ NEVARES, Gobernador de Puerto Rico, en virtud de los poderes que me confieren la Constitución y las leyes del Gobierno de Puerto Rico, por la presente decreto y ordeno lo siguiente:

SECCIÓN 1ra.: Convoco a los miembros de la Decimoctava Asamblea Legislativa de Puerto Rico a una Segunda Sesión Extraordinaria que habrá de comenzar el martes, 3 de julio de 2018, a la 1:00 p.m. La misma concluirá en o antes del 22 de julio de 2018, fecha en que vencerán los veinte (20) días dispuestos en el Artículo III, Sección 10 de la Constitución.

SECCIÓN 2da.: En esta Segunda Sesión Extraordinaria se considerarán los siguientes asuntos y se deberán adoptar las medidas adecuadas para su atención:

#### Medidas Legislativas

1) P. de la C. 1544

Para enmendar la Secciones 1000.02, 1001.01, 1010.01, 1010.04, 1010.05, 1021.01, 1021.02, 1021.03, 1022.01, 1022.02, 1022.03, 1022.04, 1023.01, 1023.04, 1023.06, 1023.08, 1023.09, 1023.21, 1023.22,

1031.01, 1031.02, 1032.05, 1032.06, 1033.02, 1033.07, 1033.10, 1033.14, 1033.15, 1033.17, 1033.18, 1051.01p, 1051.04, 1051.05, 1051.06, 1051.07, 1051.09, 1051.10, 1051.11, 1051.12, 1051.13, 1051.14, 1052.01, 1061.01, 1061.02, 1061.03, 1061.04, 1061.06, 1061.07, 1061.15, 1061.16, 1061.17, 1062.01, 1062.02, 1062.03, 1062.08, 1062.09, 1063.01, 1063.03, 1063.07, 1063.09, 1063.12, 1071.02, 1071.04, 1071.08, 1074.03, 1081.01, 1081.02, 1081.05, 1101.01, 1112.01, 1113.04, 1114.06, 1115.01, 2051.01, 3020.05, 3020.05A, 3060.08, 4010.01, 4030.14, 4030.19, 4030.20, 4060.01, 4210.01, 5022.01, 5050.06, 6010.01, 6010.02, 6010.05, 6021.02, 6030.10, 6041.09, 6041.10, 6041.11, 6042.18, 6051.02, 6051.07, 6051.08, 6051.12, 6051.17, 6054.03, 6073.01, 6073.02, 6073.05 y 6110.03; derogar las secciones 6073.03, 6073.04; añadir nuevas Secciones 1021.06, 1022.07, 1033.21, 1035.08, 1051.15, 1051.16, 1063.15, 1101.02, 1116.16, 1116.17, 1116.18, 6010.09, 6030.23, 6030.24, 6051.20, 6051.21, 6051.22 y añadir un nuevo Subcapítulo F al Capítulo 5 del Subtítulo F, a la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como el "Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico"; y derogar la Ley 156-2015; a los fines de establecer el plan de simplificación del sistema contributivo; y para otros fines relacionados.

#### 2) A-81 (Administración)

Para autorizar a las agencias, instrumentalidades y corporaciones públicas del Gobierno de Puerto Rico a establecer planes de pago con los municipios, según sus circunstancias, siempre y cuando esto no afecte sus proyecciones de recaudo y sus respectivos planes fiscales, sin sujeción a cualquier requisito específico que tenga una ley general o especial a tales efectos; y para otros fines relacionados.

#### 3) A-82 (Administración)

Para limitar la aplicación de la Ley Núm. 80 de 30 de mayo de 1976, según enmendada; a los fines de dar cumplimiento a aquellos acuerdos llegados por el Gobierno y la Junta de Supervisión Fiscal; para proteger el bono de navidad de los empleados públicos y privados; mantener inalterados los días de vacaciones y enfermedad con los que cuenta un empleado del sector privado; reafirmar la política pública del Gobierno de Puerto Rico sobre la permanencia de todos aquellos derechos laborales establecidos en la Constitución de Puerto Rico y aquellas leyes estatales y federales aplicables; disponer lo relativo a aquellas reclamaciones de despido injustificado existentes; crear la Ley del "Fondo de Compensación por Despido Injustificado y Reingreso al Ámbito Laboral"; establecer la creación de dicho fondo, así como las aportaciones que lo nutrirán; disponer sobre su administración y uso; establecer la fecha de vigencia del fondo; disponer obligaciones de patronos y sanciones penales; enmendar el Artículo 1 de la Ley Núm. 100 de 30 de junio de 1959, según enmendada; a los fines de establecer una compensación adicional para aquellos empleados que hayan sido objeto de los discrimenes prohibidos en dicha Ley; y para otros fines relacionados.

#### 4) A-83 (Administración)

Para enmendar los incisos (b)(1) y (b)(2) y añadir un inciso (b)(3) a la Sección 3 de la Ley Núm. 74 de 21 de junio de 1956, según enmendada, a los fines de cumplir con los requerimientos del Departamento del Trabajo federal y asegurar de esta forma el sostenimiento del Programa de Seguro por Desempleo en Puerto Rico para el bienestar general de nuestra ciudadanía; y para otros fines relacionados.

**SECCIÓN 3ra.: SEPARABILIDAD.** Esta Orden Ejecutiva deberá ser interpretada de tal manera que pueda mantenerse su validez conforme a la Constitución de Puerto Rico y la Constitución de los Estados Unidos. Las disposiciones de esta Orden Ejecutiva son independientes y separadas unas de otras y si un tribunal con jurisdicción y competencia declarase inconstitucional, nula o inválida cualquier parte, sección, disposición y oración de esta Orden Ejecutiva, la determinación a tales efectos no afectará la validez de las disposiciones restantes, las cuales permanecerán en pleno vigor.

**SECCIÓN 4ta.: NO CREACIÓN DE DERECHOS EXIGIBLES.** Esta Orden Ejecutiva no tiene como propósito crear derechos substantivos o procesales a favor de terceros, exigibles ante foros judiciales,

administrativos o de cualquier otra índole, contra el Gobierno de Puerto Rico o sus agencias, sus oficiales, empleados o cualquiera otra persona.

SECCIÓN 5ta.: VIGENCIA Y PUBLICACIÓN. Esta Orden Ejecutiva entrará en vigor inmediatamente. Esta Orden Ejecutiva debe ser presentada inmediatamente en el Departamento de Estado y se ordena su más amplia publicación.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente Orden Ejecutiva bajo mi firma y hago estampar el gran sello del Gobierno de Puerto Rico, en La Fortaleza, en San Juan, Puerto Rico, hoy 1 de julio de 2018.

[fdo.]  
RICARDO A. ROSSELLÓ NEVARES  
GOBERNADOR

Promulgada de conformidad con la Ley, hoy 1 de julio de 2018.

[fdo.]  
LUIS G. RIVERA MARÍN  
SECRETARIO DE ESTADO”

### **INVOCACIÓN Y/O REFLEXIÓN**

La señora Kimmey Raschke, procede con la Invocación.

El señor Presidente ordena al señor Secretario del Senado haga mención de los senadores que se han excusado y las razones.

El señor Secretario indica que estarán ausentes los siguientes senadores y senadoras: Seilhamer Rodríguez del 2 al 14 de julio por razones personales; Bhatia Gautier durante el día de hoy, por estar como observador en la Conferencia Parlamentaria de las Américas en las elecciones celebradas el domingo en México; Pérez Rosa del 2 al 16 julio por razones personales en Estados Unidos; Correa Rivera del 3 al 30 de julio en Tennessee en Estados Unidos; Vázquez Nieves del 3 al 9 de julio por motivos personales en República Dominicana; Nazario Quiñones se encuentra en Turquía, su excusa se está radicando en la Secretaría; Romero Lugo del 7 al 23 de julio por asuntos personales y Padilla Alvelo del 14 de julio al 2 de agosto de 2018.

El señor Presidente hace expresiones.

El senador Tirado Rivera informa que de la oficina de la senadora López León estarán radicando la solicitud de excusa de la senadora.

El señor Presidente hace expresiones y formula pregunta si el señor Gobernador fue notificado de la ausencia de los senadores.

El señor Secretario contesta en la afirmativa indicando que el 1ro. de julio se le notificó vía carta al señor Gobernador, lo siguiente:

“Estimado señor Gobernador:

El pasado sábado, 30 de junio de 2018 el Senado de Puerto Rico culminó su Tercera Sesión Ordinaria Sine Die. Durante la misma se aprobaron 251 proyectos de ley y 96 resoluciones conjuntas de la Cámara de Representantes y Senado. En dicho fin de sesión el Presidente del Senado, honorable Thomas Rivera Schatz, a preguntas de los senadores sobre la posibilidad de una Sesión Extraordinaria auscultó, pidiéndole a los senadores que se pusieran de pie, cuántos senadores estarían disponibles durante el mes de julio del presente año.

Más de una decena de senadores, de mayoría y minoría, manifestaron tener compromisos previos durante el próximo mes. A solicitud del Presidente del Senado le comunico lo anterior para que sea tomado en consideración en su determinación de citar una Sesión Extraordinaria. La Ley 9 de 9 de abril de 1954, según enmendada, establece la duración de las sesiones legislativas. La Sección 1 establece:

“Las sesiones ordinarias anuales de la Asamblea Legislativa comenzarán, la primera, el segundo lunes de enero de cada año y terminará el 30 de junio del mismo año. La segunda comenzará el tercer lunes de agosto y terminará el martes previo al tercer jueves del mes de noviembre. Durante las quince (15) semanas restantes, las Comisiones seguirán laborando a tiempo completo, requiriéndose la aprobación previa de los Presidentes de los Cuerpos para la celebración de reuniones fuera de días laborables. Disponiéndose, que en los años que corresponda celebrar elecciones generales, no se reunirá la Asamblea Legislativa para celebrar la Segunda Sesión Ordinaria.”

En virtud de la Ley 9 de 9 de abril de 1954, la Cuarta Sesión Legislativa de esta Decimoctava Asamblea Legislativa comenzará el próximo mes de agosto, específicamente el lunes, 20 de agosto de 2018 a la 1:00 p.m.

Estamos a su disposición para aclarar cualquier duda que surja de esta comunicación.

Respetuosamente,

[fdo.]

Manuel A. Torres Nieves”

El señor Presidente pregunta al Secretario si ésta comunicación llegó antes de haberse recibido la convocatoria para la sesión extraordinaria.

El señor Secretario contesta en la afirmativa.

### **APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

El senador Ríos Santiago formula la moción para que el Acta de la sesión anterior quede pendiente para ser considerada en un turno posterior.

Así se acuerda.

### **PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE**

El señor Presidente indica que no hay peticiones de turnos iniciales al Presidente y ordena que se continúe con el Orden de los Asuntos.

Así se acuerda.

### **INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**

La Secretaría da cuenta del siguiente informe:

De la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 1015, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

### **INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**

La Secretaría da cuenta del siguiente informe:

De la Comisión de Hacienda, un informe, proponiendo la no aprobación de la R. C. del S. 153.

El señor Presidente ordena al Secretario que de lectura a la comunicación del senador Nazario Quiñones.

Del senador Nazario Quiñones, una comunicación, solicitando se le excuse de la Sesión Extraordinaria convocada por el Gobernador, según informara anteriormente, estaré fuera de Puerto Rico durante todo el mes de julio; de necesitar su voto necesario solicito se me notifique días antes para coordinar su vuelo de regreso.

De la señora Marie Vega Zayas, Directora Administrativa, Oficina de la senadora López León, una comunicación, informando que del 28 al 30 junio de 2018, la senadora López León estuvo ausente por motivos personales.

El señor Presidente indica que se excusa a la senadora López León y pregunta al señor Secretario cuantos senadores estarán excusándose.

El señor Secretario contesta nueve (9) senadores y senadoras.

**LECTURA DE RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES**

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas, resoluciones concurrentes y resoluciones del Senado radicados y referidos a comisiones por el señor Presidente. Se prescinde de la lectura, a moción del senador Ríos Santiago:

**PROYECTOS DEL SENADO****\*P. del S. 1032**

Por los señores Rivera Schatz, Seilhamer Rodríguez, Ríos Santiago, Martínez Santiago, Berdiel Rivera, Correa Rivera; Cruz Santiago; la señora Laboy Alvarado; los señores Laureano Correa, Muñiz Cortés, Nazario Quiñones, Neumann Zayas; las señoras Nolasco Santiago, Padilla Alvelo, Peña Ramírez; los señores Pérez Rosa, Rodríguez Mateo, Romero Lugo, Roque Gracia; las señoras Vázquez Nieves y Venegas Brown:

“Para autorizar a las agencias, instrumentalidades y corporaciones públicas del Gobierno de Puerto Rico a establecer planes de pago con los municipios, según sus circunstancias, siempre y cuando esto no afecte sus proyecciones de recaudo y sus respectivos planes fiscales, sin sujeción a cualquier requisito específico que tenga una ley general o especial a tales efectos; y para otros fines relacionados.”

(HACIENDA; Y DE ASUNTOS MUNICIPALES)

**\*P. del S. 1033**

Por los señores Rivera Schatz, Seilhamer Rodríguez, Ríos Santiago, Martínez Santiago, Berdiel Rivera, Correa Rivera; Cruz Santiago; la señora Laboy Alvarado; los señores Laureano Correa, Muñiz Cortés, Nazario Quiñones, Neumann Zayas; las señoras Nolasco Santiago, Padilla Alvelo, Peña Ramírez; los señores Pérez Rosa, Rodríguez Mateo, Romero Lugo, Roque Gracia; las señoras Vázquez Nieves y Venegas Brown:

“Para limitar la aplicación de la Ley Núm. 80 de 30 de mayo de 1976, según enmendada; a los fines de dar cumplimiento a aquellos acuerdos llegados por el Gobierno y la Junta de Supervisión Fiscal; para proteger el bono de navidad de los empleados públicos y privados; mantener inalterados los días de vacaciones y enfermedad con los que cuenta un empleado del sector privado; reafirmar la política pública del Gobierno de Puerto Rico sobre la permanencia de todos aquellos derechos laborales establecidos en la Constitución de Puerto Rico y aquellas leyes estatales y federales aplicables; disponer lo relativo a aquellas reclamaciones de despido injustificado existentes; crear la Ley del “Fondo de Compensación por Despido Injustificado y Reingreso al Ámbito Laboral”; establecer la creación de dicho fondo, así como las aportaciones que lo nutrirán; disponer sobre su administración y uso; establecer la fecha de vigencia del fondo; disponer obligaciones de patronos y sanciones penales; enmendar el Artículo 1 de la Ley Núm. 100 de 30 de junio de 1959, según enmendada; a los fines de establecer una compensación adicional para aquellos empleados que hayan sido objeto de los discrímenes prohibidos en dicha Ley; y para otros fines relacionados.”

(RELACIONES FEDERALES, POLÍTICAS Y ECONÓMICAS)

**\*P. del S. 1034**

Por los señores Rivera Schatz; Seilhamer Rodríguez; Ríos Santiago; Martínez Santiago; Berdiel Rivera; Correa Rivera; Cruz Santiago; la señora Laboy Alvarado; los señores Laureano Correa; Muñiz Cortés; Nazario Quiñones; Neumann Zayas; las señoras Nolasco Santiago; Padilla Alvelo; Peña Ramírez; los

señores Pérez Rosa; Rodríguez Mateo; Romero Lugo; Roque Gracia; las señoras Vázquez Nieves y Venegas Brown:

“Para enmendar la Sección 3 de la Ley Núm. 74 de 21 de junio de 1956, según enmendada, a los fines de cumplir con los requerimientos del Departamento del Trabajo federal y asegurar de esta forma el sostenimiento del Programa de Seguro por Desempleo en Puerto Rico para el bienestar general de nuestra ciudadanía; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

\*Administración

### RESOLUCIÓN CONJUNTA DEL SENADO

R. C. del S. 274

Por el señor Dalmau Ramírez:

“Para ordenar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales a realizar un acuerdo colaborativo de coadministración con la organización Madre Tierra Atabey sobre isla Cueva, en la costa de Lajas, para establecer un vivero exclusivo de especies marino-costeras.”

(SALUD AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES)

La Secretaría informa que ha sido recibida de la Cámara de Representantes y referida a Comisión por el señor Presidente la siguiente resolución concurrente:

### RESOLUCIÓN CONCURRENTENTE DE LA CÁMARA

R. Conc. de la C. 83

Por los señores y las señoras Méndez Núñez, Aponte Hernández, Torres Zamora, Ramos Rivera, Rodríguez Aguiló, Hernández Alvarado, Alonso Vega, Banchs Alemán, Bulerín Ramos, Charbonier China, Charbonier Laureano, Claudio Rodríguez, del Valle Colón, Franqui Atilés, González Mercado, Lassalle Toro, Lebrón Rodríguez, Mas Rodríguez, Meléndez Ortiz, Miranda Rivera, Morales Rodríguez, Navarro Suárez, Parés Otero, Peña Ramírez, Pérez Cordero, Pérez Ortiz, Quiñones Irizarry, Rivera Guerra, Rivera Ortega, Rodríguez Hernández, Rodríguez Ruiz, Santiago Guzmán, Soto Torres y Torres González:

“Para expresar el apoyo de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico y reclamar al Congreso de los Estados Unidos de América, la aprobación del H.R. 6246, “Acta de Admisión de Puerto Rico 2018”, presentado por la Comisionada Residente en Washington, Jenniffer González Colón, y los congresistas Rob Bishop, presidente del Comité de Recursos Naturales; Doug LaMalfa, presidente del Subcomité de Asuntos Insulares; Don Young y José Serrano; entre otros; y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS INTERNOS)

### **MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO**

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:



Del Gobernador de Puerto Rico, honorable Ricardo Rosselló Nevares, una comunicación sometiendo Boletín Administrativo Núm. OE-2018-024, ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR DE PUERTO RICO PARA CONVOCAR A LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA DECIMOCTAVA ASAMBLEA LEGISLATIVA

“GOBIERNO DE PUERTO RICO  
LA FORTALEZA  
SAN JUAN, PUERTO RICO

Boletín Administrativo Núm. OE-2018-024

ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR DE PUERTO RICO PARA CONVOCAR A LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA DECIMOCTAVA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
POR CUANTO: El Artículo IV, Sección 4 de la Constitución de Puerto Rico (la “Constitución”) establece que el Poder Ejecutivo lo ejercerá el Gobernador quien, entre otras funciones, está facultado para convocar a la Asamblea Legislativa a sesión extraordinaria cuando a su juicio, el interés público lo requiera.

POR CUANTO: El Artículo III, Sección 10 de la Constitución establece que en una sesión extraordinaria de la Asamblea Legislativa sólo podrán considerarse los asuntos especificados en la convocatoria del Gobernador o en un mensaje especial que éste envíe durante la sesión.

POR CUANTO: Al presente existen asuntos de suma importancia que requieren atención inmediata de la Asamblea Legislativa incluyendo:

1. El Nuevo Modelo Contributivo para reducir las tasas contributivas para las corporaciones e individuos y devolverle cientos de millones de dólares a la gente. Entre otras cosas, con este Código se creará un bono por trabajo para que el trabajador pueda recibir entre 300 hasta 2,000 dólares anuales. También, y por primera vez desde su creación, se reducirá el IVU a los alimentos procesados de un 11.5% a un 7%; además de eliminar de forma paulatina el impuesto conocido como el "B2B".
2. Planes de Pago Municipales: Reconociendo los problemas fiscales de los municipios, introducimos legislación para flexibilizar los planes de pago de los municipios con corporaciones públicas y agencias a la hora de solicitar participación en un programa estatal.
3. Medida para cumplir el acuerdo con la Junta de Supervisión Fiscal, proteger a los más vulnerables y tener los fondos necesarios para desarrollo económico y para el adecuado funcionamiento del gobierno estatal y municipios.
4. Aumento en los beneficios de desempleo. Con la Ley 4 de 2017, nuestra Administración aumentó los beneficios de desempleo de los empleados contratados luego de la aprobación de dicha Ley. Tras consultar con las agencias federales, estaremos extendiendo ese aumento a todos los empleados independientemente su fecha de contratación. Con esta medida, empleados que antes tenían derecho a un beneficio máximo de \$133 semanales, podrán recibir hasta \$190 semanales y, para el año 2020, el beneficio sería de hasta \$240 semanales.

POR TANTO: YO, RICARDO A. ROSSELLÓ NEVARES, Gobernador de Puerto Rico, en virtud de los poderes que me confieren la Constitución y las leyes del Gobierno de Puerto Rico, por la presente decreto y ordeno lo siguiente:

SECCIÓN 1ra.: Convoco a los miembros de la Decimoctava Asamblea Legislativa de Puerto Rico a una Segunda Sesión Extraordinaria que habrá de comenzar el martes, 3 de julio de 2018, a la 1:00 p.m. La misma concluirá en o antes del 22 de julio de 2018, fecha en que vencerán los veinte (20) días dispuestos en el Artículo III, Sección 10 de la Constitución.

SECCIÓN 2da.: En esta Segunda Sesión Extraordinaria se considerarán los siguientes asuntos y se deberán adoptar las medidas adecuadas para su atención:

### Medidas Legislativas

#### 1) P. de la C. 1544

Para enmendar la Secciones 1000.02, 1001.01, 1010.01, 1010.04, 1010.05, 1021.01, 1021.02, 1021.03, 1022.01, 1022.02, 1022.03, 1022.04, 1023.01, 1023.04, 1023.06, 1023.08, 1023.09, 1023.21, 1023.22, 1031.01, 1031.02, 1032.05, 1032.06, 1033.02, 1033.07, 1033.10, 1033.14, 1033.15, 1033.17, 1033.18, 1051.01p, 1051.04, 1051.05, 1051.06, 1051.07, 1051.09, 1051.10, 1051.11, 1051.12, 1051.13, 1051.14, 1052.01, 1061.01, 1061.02, 1061.03, 1061.04, 1061.06, 1061.07, 1061.15, 1061.16, 1061.17, 1062.01, 1062.02, 1062.03, 1062.08, 1062.09, 1063.01, 1063.03, 1063.07, 1063.09, 1063.12, 1071.02, 1071.04, 1071.08, 1074.03, 1081.01, 1081.02, 1081.05, 1101.01, 1112.01, 1113.04, 1114.06, 1115.01, 2051.01, 3020.05, 3020.05A, 3060.08, 4010.01, 4030.14, 4030.19, 4030.20, 4060.01, 4210.01, 5022.01, 5050.06, 6010.01, 6010.02, 6010.05, 6021.02, 6030.10, 6041.09, 6041.10, 6041.11, 6042.18, 6051.02, 6051.07, 6051.08, 6051.12, 6051.17, 6054.03, 6073.01, 6073.02, 6073.05 y 6110.03; derogar las secciones 6073.03, 6073.04; añadir nuevas Secciones 1021.06, 1022.07, 1033.21, 1035.08, 1051.15, 1051.16, 1063.15, 1101.02, 1116.16, 1116.17, 1116.18, 6010.09, 6030.23, 6030.24, 6051.20, 6051.21, 6051.22 y añadir un nuevo Subcapítulo F al Capítulo 5 del Subtítulo F, a la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como el "Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico"; y derogar la Ley 156-2015; a los fines de establecer el plan de simplificación del sistema contributivo; y para otros fines relacionados.

#### 2) A-81 (Administración)

Para autorizar a las agencias, instrumentalidades y corporaciones públicas del Gobierno de Puerto Rico a establecer planes de pago con los municipios, según sus circunstancias, siempre y cuando esto no afecte sus proyecciones de recaudo y sus respectivos planes fiscales, sin sujeción a cualquier requisito específico que tenga una ley general o especial a tales efectos; y para otros fines relacionados.

#### 3) A-82 (Administración)

Para limitar la aplicación de la Ley Núm. 80 de 30 de mayo de 1976, según enmendada; a los fines de dar cumplimiento a aquellos acuerdos llegados por el Gobierno y la Junta de Supervisión Fiscal; para proteger el bono de navidad de los empleados públicos y privados; mantener inalterados los días de vacaciones y enfermedad con los que cuenta un empleado del sector privado; reafirmar la política pública del Gobierno de Puerto Rico sobre la permanencia de todos aquellos derechos laborales establecidos en la Constitución de Puerto Rico y aquellas leyes estatales y federales aplicables; disponer lo relativo a aquellas reclamaciones de despido injustificado existentes; crear la Ley del "Fondo de Compensación por Despido Injustificado y Reingreso al Ámbito Laboral"; establecer la creación de dicho fondo, así como las aportaciones que lo nutrirán; disponer sobre su administración y uso; establecer la fecha de vigencia del fondo; disponer obligaciones de patronos y sanciones penales; enmendar el Artículo 1 de la Ley Núm. 100 de 30 de junio de 1959, según enmendada; a los fines de establecer una compensación adicional para aquellos empleados que hayan sido objeto de los discrimenes prohibidos en dicha Ley; y para otros fines relacionados.

#### 4) A-83 (Administración)

Para enmendar los incisos (b)(1) y (b)(2) y añadir un inciso (b)(3) a la Sección 3 de la Ley Núm. 74 de 21 de junio de 1956, según enmendada, a los fines de cumplir con los requerimientos del Departamento

del Trabajo federal y asegurar de esta forma el sostenimiento del Programa de Seguro por Desempleo en Puerto Rico para el bienestar general de nuestra ciudadanía; y para otros fines relacionados.

**SECCIÓN 3ra.: SEPARABILIDAD.** Esta Orden Ejecutiva deberá ser interpretada de tal manera que pueda mantenerse su validez conforme a la Constitución de Puerto Rico y la Constitución de los Estados Unidos. Las disposiciones de esta Orden Ejecutiva son independientes y separadas unas de otras y si un tribunal con jurisdicción y competencia declarase inconstitucional, nula o inválida cualquier parte, sección, disposición y oración de esta Orden Ejecutiva, la determinación a tales efectos no afectará la validez de las disposiciones restantes, las cuales permanecerán en pleno vigor.

**SECCIÓN 4ta.: NO CREACIÓN DE DERECHOS EXIGIBLES.** Esta Orden Ejecutiva no tiene como propósito crear derechos substantivos o procesales a favor de terceros, exigibles ante foros judiciales, administrativos o de cualquier otra índole, contra el Gobierno de Puerto Rico o sus agencias, sus oficiales, empleados o cualquiera otra persona.

**SECCIÓN 5ta.: VIGENCIA Y PUBLICACIÓN.** Esta Orden Ejecutiva entrará en vigor inmediatamente. Esta Orden Ejecutiva debe ser presentada inmediatamente en el Departamento de Estado y se ordena su más amplia publicación.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente Orden Ejecutiva bajo mi firma y hago estampar el gran sello del Gobierno de Puerto Rico, en La Fortaleza, en San Juan, Puerto Rico, hoy 1 de julio de 2018.

[fdo.]  
RICARDO A. ROSSELLÓ NEVARES  
GOBERNADOR

Promulgada de conformidad con la Ley, hoy 1 de julio de 2018.

[fdo.]  
LUIS G. RIVERA MARÍN  
SECRETARIO DE ESTADO”

Del Secretario del Senado una comunicación notificando al Cuerpo que ha sido convocado por el Gobernador de Puerto Rico, honorable Ricardo Rosselló Nevares, para una Segunda Sesión Extraordinaria:

“Según dispuesto en la Sección 10 del Artículo 111 y la Sección 4 del Artículo IV de la Constitución de Puerto Rico, el Gobernador de Puerto Rico, Hon. Ricardo Rosselló Nevares, ha emitido comunicación, copia de la cual se acompaña y se hace formar parte de esta, mediante la cual convoca al Senado de Puerto Rico a la Segunda Sesión Extraordinaria de esta Decimoctava Asamblea Legislativa.

En cumplimiento de la anterior comunicación le notificamos que el Presidente del Senado de Puerto Rico, Hon. Thomas Rivera Schatz, ha ordenado que se cite a todos los senadores y senadoras a reunirse el martes, 3 de julio de 2018 a la 1:00 pm en el Hemiciclo del Senado.

Por todo lo antes expuesto, se les cita a todos los efectos de Ley, para que comparezcan a la Sesión Inicial.”

Del Secretario del Senado, nueve comunicaciones a la Cámara de Representantes informando que el Senado ha aprobado los P. del S. 483, 583, 827, 828, 867, 949 y 961; y las R. C. del S 250 y 267.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, sin enmiendas, el P. del S. 50.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo desiste de la Conferencias en torno a los P. de la C. 335 y 1364 y ha resuelto disolver los Comités de Conferencia de la Cámara de Representantes.

Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes informando que el Senado desiste de la Conferencia y ha resuelto disolver el Comité de Conferencia del Senado sobre el P. del S. 23.

Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha aceptado las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al P. del S. 23.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones al Senado, informando que la Cámara de Representantes ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado a los P. de la C. 335 y 1364.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, sin enmiendas, el P. del S. 18.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, veintisiete comunicaciones, informando al Senado que la Cámara de Representantes ha aprobado los informes de conferencia en torno a los P. del S. 22, 40, 642, 743, 762, 830, 848, 859 y 1019; la R. C. del S. 251; los P. de la C. 34, 255, 1259, 1335, 1403, 1404, 1408, 1545, 1658, 1660 y 1663; y las R. C. de la C. 182, 288, 309, 354, 365 y 368.

Del Secretario del Senado, dieciocho comunicaciones, informando a la Cámara de Representantes que el Senado ha aprobado los informes de conferencia en torno a los P. del S. 22, 40, 642, 743, 830, 859 y 1019; los P. de la C. 34, 255, 1403, 1404, 1408, 1545, 1658 y 1660; y las R. C. de la C. 288, 365 y 368.

Del Secretario del Senado, dieciséis comunicaciones a la Cámara de Representantes informando que el señor Presidente del Senado ha firmado los P. del S. 50, 523, 550, 572, 672, 686, 701, 726, 748, 758, 805, 855 y 858; y las R. C. del S. 80, 139 y 245, debidamente enrolados y ha dispuesto que se remitan a dicho Cuerpo Legislativo, a los fines de que sean firmados por su Presidente.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, remitiendo firmada por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sea firmada por el Presidente del Senado, la R. C. de la C. 355.

El Secretario informa que el señor Presidente del Senado ha firmado el P. de la C. 1584, y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, catorce comunicaciones, devolviendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo, los P. del S. 496, 499, 640, 723, 811, 816, 925, 936 y 1016; y las R. C. del S. 220, 232, 237, 240, 241.

Del Secretario del Senado, una comunicación al honorable Ricardo Rosselló Nevares, Gobernador de Puerto Rico, remitiendo la certificación del P. del S. 908, debidamente aprobada por la Asamblea Legislativa.

### **PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES**

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

Del Secretario del Senado, una comunicación al honorable Ricardo Rosselló Nevares, Gobernador de Puerto Rico,

“Estimado señor Gobernador:

El pasado sábado, 30 de junio de 2018 el Senado de Puerto Rico culminó su Tercera Sesión Ordinaria Sine Die. Durante la misma se aprobaron 251 proyectos de ley y 96 resoluciones conjuntas de la Cámara de Representantes y Senado. En dicho fin de sesión el Presidente del Senado, honorable Thomas Rivera Schatz, a preguntas de los senadores sobre la posibilidad de una Sesión Extraordinaria auscultó, pidiéndole a los senadores que se pusieran de pie, cuántos senadores estarían disponibles durante el mes de julio del presente año.

Más de una decena de senadores, de mayoría y minoría, manifestaron tener compromisos previos durante el próximo mes. A solicitud del Presidente del Senado le comunico lo anterior para que sea tomado en consideración en su determinación de citar una Sesión Extraordinaria. La Ley 9 de 9 de abril de 1954, según enmendada, establece la duración de las sesiones legislativas. La Sección 1 establece:

“Las sesiones ordinarias anuales de la Asamblea Legislativa comenzarán, la primera, el segundo lunes de enero de cada año y terminará el 30 de junio del mismo año. La segunda comenzará el tercer lunes de agosto y terminará el martes previo al tercer jueves del mes de noviembre. Durante las quince (15) semanas restantes, las Comisiones seguirán laborando a tiempo completo, requiriéndose la aprobación previa de los Presidentes de los Cuerpos para la celebración de reuniones fuera de días laborables. Disponiéndose, que en los años que corresponda celebrar elecciones generales, no se reunirá la Asamblea Legislativa para celebrar la Segunda Sesión Ordinaria.”

En virtud de la Ley 9 de 9 de abril de 1954, la Cuarta Sesión Legislativa de esta Decimoctava Asamblea Legislativa comenzará el próximo mes de agosto, específicamente el lunes, 20 de agosto de 2018 a la 1:00 p.m.

Estamos a su disposición para aclarar cualquier duda que surja de esta comunicación.

Respetuosamente,

[fdo.]

Manuel A. Torres Nieves”

Del licenciado José Rodríguez Amorós, Director de Asuntos Legislativos, Oficina del senador Eduardo A. Bhatia Gautier, una comunicación solicitando se excuse al senador Bhatia Gautier de las labores legislativas de hoy martes, 3 de julio de 2018 ya que está en su viaje de regreso a Puerto Rico, luego de haber participado como Jefe de Misión de la delegación de la Confederación Parlamentaria de las Américas en las elecciones de México.

Del señor Héctor L. Figueroa Lugo, Director Administrativo, Oficina del senador Eric Correa Rivera, una comunicación solicitando se excuse al senador Correa Rivera de las labores legislativas desde hoy martes, 3 de julio de 2018 hasta el lunes, 30 de julio de 2018, ya que se encuentra fuera del país por motivos personales.

Del senador Miguel Romero Lugo, una comunicación solicitando se le excuse de todo trabajo legislativo del 7 al 23 de julio de 2018 porque estará fuera de la jurisdicción de Puerto Rico.

De la señora Carolyn I. Muñiz Nieves, Directora Ejecutiva, Comisión de Asuntos del Consumidor y Servicios Públicos Esenciales, una comunicación solicitando se excuse a la senadora Evelyn Vázquez Nieves de los trabajos legislativos desde el 3 de julio de 2018 hasta el 9 de julio de 2018 ya que se encuentra fuera de Puerto Rico.

De la señora Brenda I. Rodríguez Morales, Directora de la Oficina del senador José Pérez Rosa, una comunicación solicitando se excuse al senador Pérez Rosa de todo trabajo legislativo desde el 2 de julio de 2018 hasta el 16 de julio de 2018.

La senadora López León ha radicado la siguiente petición por escrito:

“La Senadora que suscribe, muy respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera al doctor Rafael Rodríguez Mercado, Secretario del Departamento de Salud y a la Secretaria Auxiliar para la Reglamentación y Acreditación de Facilidades de Salud (SARAFS) la licenciada Verónica I. Núñez , a que someta la siguiente información, ello conforme a la Regla 18.2 del "Reglamento del Senado de Puerto Rico" (R. del S. 13), para lo cual se deberá proveer al doctor Rodríguez Mercado y a la licenciada Núñez un término de siete (7) días calendarios, contados a partir de la notificación.

*SOLICITUD DE INFORMACIÓN AL DOCTOR RAFAEL RODRÍGUEZ MERCADO, SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO DE SALUD Y A LA LICENCIADA VERÓNICA I. NÚÑEZ SECRETARIA AUXILIAR DE LA OFICINA PARA LA REGLAMENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE FACILIDADES DE SALUD*

- **Listado de todas las facilidades de salud, debidamente autorizadas y certificadas para suministrar el tratamiento de diálisis en Puerto Rico.**

- **En esta Petición de Información, incluirá también, la cantidad de personas fallecidas a consecuencia de no recibir tratamiento de diálisis posterior al huracán María; y la aseguradora que les garantizaba la prestación de servicios médicos-hospitalarios.**

Respetuosamente se solicita que se le remita copia de esta Petición al Secretario del Departamento de Salud de Puerto Rico y a la Secretaria Auxiliar de la Oficina para la Reglamentación y Acreditación de Facilidades de Salud, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, a la dirección: **DEPARTAMENTO DE SALUD**, PO Box 70184, San Juan, PR 00936-0184.”

El senador Neumann Zayas ha radicado la siguiente petición por escrito:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo cursa esta petición mediante moción para solicitar del Municipio Autónomo de San Juan que en el plazo de los diez (10) días siguientes al recibo de esta petición de información presente ante la Secretaría del Senado de Puerto Rico una Certificación de Disponibilidad de Fondos asignados mediante las siguientes Resoluciones Conjuntas:

1. Resolución Conjunta 68 – 2015;

El Municipio Autónomo de San Juan deberá certificar el uso dado y establecer un detalle de los desembolsos hechos para cada una de las asignaciones contenidas en las Resoluciones Conjuntas antes mencionadas. El informe detallado del uso y disposición de los fondos reasignados y/o asignados, deberá incluir copia de con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de cada Resolución Conjunta antes mencionada. Además, deberá establecer si el uso de los fondos asignados y/o reasignados, totales o parciales, se ha hecho como medida de pareo con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Finalmente, deberá establecer en su informe si los fondos asignados en las mencionadas Resoluciones Conjuntas fueron utilizados para cubrir otros gastos o usos distintos a los establecidos en las medidas aprobadas. De ser así, deberá certificar la disponibilidad de los fondos asignados.

Una vez se reciba el o los informes solicitados en esta Moción, los mismos deberán ser remitidos a la oficina del Senador suscribiente.”

De la licenciada Roxana Cruz Rivera, Subsecretaria, Departamento de Hacienda, una comunicación remitiendo el informe anual que cumple con lo dispuesto en la Ley 135-1997, conocida como “Ley de Incentivos Contributivos de Puerto Rico” y la Ley 73-2008, conocida como “Ley de Incentivos Económicos para el Desarrollo de Puerto Rico.”

Del señor Javier Rivera Ríos, Comisionado de Seguros, una comunicación remitiendo el Informe Anual del 2017 de la Oficina del Comisionado de Seguros, requerido por la Ley Núm. 77 del 19 de junio de 1957, según enmendada.

De la señora Carla G. Campos Vidal, Directora Ejecutiva, Compañía de Turismo, dos comunicaciones remitiendo el informe de movimiento de pasajeros de barcos cruceros para el año fiscal 2017, según requerido por la Ley 76-2006, según enmendada, y el informe sobre cumplimiento con la Ley 67-2008 para los años fiscales 207 y 2018.

De la señora Loida Soto Nogueras, Secretaria de la Junta Propia, Junta de Planificación, dos comunicaciones, remitiendo copia de los acuerdos adoptados en los casos JP-CARSO y 2018-09JPZ-0038, cumpliendo con las disposiciones de la Ley 75 del 24 de junio de 1975 y la Ley 38 del 30 de junio de 2017.

De la señora Yesmín Valdivieso, Contralora, Oficina del Contralor de Puerto Rico, una comunicación remitiendo el Informe de Auditoría TI-18-15 de la Oficina de Sistemas de Información y Apoyo Tecnológico a la Docencia del Departamento de Educación.

Del senador Rivera Schatz, un informe sobre las gestiones realizadas durante su viaje oficial a Washington, D.C., durante los días 26 a 28 de junio de 2018.

Luego de preparado el Orden de los Asuntos, la Secretaría da cuenta de la siguiente comunicación:

Del senador Martínez Santiago, una comunicación, solicitando se le excuse de los trabajos legislativos durante los días del 1 al 8 de julio y del 19 al 26 de julio de 2018, por razones personales fuera de Puerto Rico.

El senador Dalmau Santiago formula la moción para que se le envíe copia de las comunicaciones de la licenciada Roxana Cruz Rivera, Subsecretaria, Departamento de Hacienda; del señor Javier Rivera Ríos, Comisionado de Seguros; de la señora Carla G. Campos Vidal, Directora Ejecutiva, Compañía de Turismo y de la señora Loida Soto Nogueras, Secretaria de la Junta Propia, Junta de Planificación.

Así se acuerda.

El senador Dalmau Ramírez formula la moción para que se le envíe copia de la comunicación de la señora Loida Soto Nogueras, Secretaria de la Junta Propia, Junta de Planificación.

Así se acuerda.

El senador Ríos Santiago formula la moción para que la petición de la senadora López León, quede en asuntos pendientes.

Así se acuerda.

El senador Ríos Santiago formula la moción para que la petición del senador Neumann Zayas, se apruebe y siga el trámite correspondiente.

Así se acuerda.

## **MOCIONES Y RESOLUCIONES INCLUIDAS EN EL ORDEN DE LOS ASUNTOS**

La Secretaría da cuenta de las siguientes mociones escritas:



La senadora Laboy Alvarado ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“La Comisión de Revitalización Social y Económica del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo que se le conceda prórroga de treinta (30) días laborables a partir de la notificación de la aprobación de la presente moción, para culminar el trámite legislativo necesario para rendir sus informes en torno a la siguiente medida: Proyecto del Senado: 381.”

El senador Pérez Rosa ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“La Comisión de Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de noventa (90) días laborables a partir de la notificación de la aprobación de la presente moción, para culminar el trámite legislativo necesario para rendir el informe en torno a las siguientes medidas: PC 41, PC 89, PS 945, PS 976, RCC 327.”

El senador Ríos Santiago formula la moción para que se apruebe y se dé curso a la moción escrita radicada por la senadora Laboy Alvarado y que la misma se enmiende hasta el primer día de la Cuarta Sesión Ordinaria.

Así se acuerda.

El senador Ríos Santiago formula la moción para que se apruebe y se dé curso a la moción escrita radicada por el senador Pérez Rosa y que la misma se enmiende hasta el primer día de la Cuarta Sesión Ordinaria.

Así se acuerda.

El senador Ríos Santiago formula la moción para que se releve a las Comisiones de Hacienda; y de Asuntos Municipales de la consideración e informe del P. del S. 1032; se descargue y se incluya en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, de hoy.

Así se acuerda.

El senador Ríos Santiago formula la moción para que se releve a la Comisión sobre Relaciones Federales, Políticas y Económicas de la consideración e informe del P. del S. 1033; se descargue y se incluya en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, de hoy.

Así se acuerda.

El senador Ríos Santiago formula la moción para que se releve a la Comisión de Gobierno de la consideración e informe del P. del S. 1034; se descargue y se incluya en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, de hoy.

Así se acuerda.

El senador Ríos Santiago formula la moción para que se forme un Calendario de Lectura de las medidas incluidas en el Calendario de Órdenes Especiales del Día.

Así se acuerda.

## CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, es leído el texto del P. del S. 1032, que está debidamente impreso y el cual fue descargado de las Comisiones de Hacienda; y de Asuntos Municipales.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, es leído el texto del P. del S. 1033, que está debidamente impreso y el cual fue descargado de la Comisión sobre Relaciones Federales, Políticas y Económicas.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, es leído el texto del P. del S. 1034, que está debidamente impreso y el cual fue descargado de la Comisión de Gobierno.

El senador Ríos Santiago formula la moción para que se proceda a la consideración de las medidas que han sido incluidas en el Calendario de Órdenes Especiales del Día.

Así se acuerda.

### **DISCUSIÓN DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA**

Como primer asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el P. del S. 1032.

La senadora Nolasco Santiago hace expresiones.

El senador Ríos Santiago formula la moción para que se apruebe la medida.

Así se acuerda.

Debidamente considerado dicho Proyecto, el Senado lo aprueba sin enmiendas.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el P. del S. 1033.

El señor Presidente pregunta si algún senador se va a expresar.

El senador Dalmau Ramírez hace expresiones reiterando expresiones anteriores en la discusión del tema de la Ley 80.

**Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia Incidental el senador Rodríguez Mateo.**

El senador Rivera Schatz hace expresiones.

**Ocupa la Presidencia el señor Thomas Rivera Schatz.**

El senador Ríos Santiago formula la moción para que se apruebe la medida.

Debidamente considerado dicho Proyecto, el Senado lo derrota.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el P. del S. 1034.

Los senadores Torres Torres y Vargas Vidot hacen expresiones.

El senador Ríos Santiago formula la moción para que se apruebe la medida.

Así se acuerda.

Debidamente considerado dicho Proyecto, el Senado lo aprueba sin enmiendas.

El senador Dalmau Santiago indica que la delegación del Partido Popular Democrático someterá un voto explicativo.

El senador Ríos Santiago formula la moción para que el Senado retome el Orden de los Asuntos en el turno de Mociones.

Así se acuerda.

### **MOCIONES**

El senador Dalmau Ramírez formula la moción para que se apruebe la moción 772-18, radicada por él.

Así se acuerda.

El senador Ríos Santiago formula la moción para que se les permita a los miembros del Cuerpo unirse como co-autores de la Moción Núm. 772.

Así se acuerda.

El senador Ríos Santiago formula la moción para que el Senado retome el Orden de los Asuntos en el turno de Peticiones y Solicitudes de Información al Cuerpo, Notificaciones y Otras Comunicaciones.

Así se acuerda.

### **PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES**

Luego de preparado el Orden de los Asuntos, la Secretaría da cuenta de la siguiente comunicación:

De la señora Marie Vega Zayas, Directora Administrativa, Oficina de la senadora López León, una comunicación, solicitando se excuse a la senadora López León de los trabajos legislativos del 3 al 10 de julio de 2018, por motivos personales.

El senador Ríos Santiago formula la moción para que se excuse a la senadora López León, de los trabajos legislativos, según fuera solicitado.

Así se acuerda.

El señor Presidente hace expresiones.

La senadora Padilla Alvelo hace expresiones.

El senador Ríos Santiago formula la moción para que el Senado retome el Orden de los Asuntos en el turno de Peticiones y Solicitudes de Información al Cuerpo, Notificaciones y Otras Comunicaciones.

Así se acuerda.

### **PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES**

Luego de preparado el Orden de los Asuntos, la Secretaría da cuenta de la siguiente comunicación:

Del senador Berdiel Rivera, una comunicación solicitando se le excuse de los trabajos legislativos del 18 de julio hasta el 1 de agosto de 2018, ya que estará fuera de Puerto Rico por asuntos personales.

### **CALENDARIO DE APROBACIÓN FINAL**

A moción del senador Ríos Santiago, el Senado resuelve incluir en un Calendario de Aprobación Final, para ser considerado en este momento, los P. del S. 1032 y 1034.

El senador Ríos Santiago formula la moción para que la Votación Final se considere como el Pase de Lista Final, según dispuesto por la legislación aplicable.

Así se acuerda.

El señor Presidente pregunta si algún Senador habrá de abstenerse o emitirá un voto explicativo.

El senador Dalmau Ramírez informa que emitirá un voto explicativo en torno a los P. del S. 1032 y 1034.

El senador Dalmau Santiago informa que la delegación del Partido Popular Democrático emitirá un voto explicativo en torno al P. del S. 1034.

El señor Presidente informa que emitirá un voto explicativo en torno a los P. del S. 1033 y 1034.

El senador Berdiel Rivera informa que emitirá un voto explicativo en torno al P. del S. 1033.

El senador Romero Lugo informa que emitirá un voto explicativo en torno a los P. del S. 1034 y 1033.

El senador Vargas Vidot informa que emitirá un voto explicativo en torno al P. del S. 1033.

El senador Ríos Santiago informa que emitirá un voto explicativo en torno al P. del S. 1033.

Los P. del S. 1032 y 1034, son sometidos a Votación Final, con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luis A. Berdiel Rivera, Nelson V. Cruz Santiago, Juan M. Dalmau Ramírez, José L. Dalmau Santiago, Zoé Laboy Alvarado, Miguel Laureano Correa, Luis D. Muñiz Cortés, José R. Nadal Power, Henry E. Neumann Zayas, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, Carmelo J. Ríos Santiago, Carlos J. Rodríguez Mateo, Miguel Romero Lugo, Axel Roque Gracia, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, José A. Vargas Vidot, Nayda Venegas Brown y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total ..... 22

VOTOS NEGATIVOS

Total ..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total ..... 0

El senador Ríos Santiago formula la moción para que el Senado retome el Orden de los Asuntos en el turno de Peticiones y Solicitudes de Información al Cuerpo, Notificaciones y Otras Comunicaciones.

Así se acuerda.

**PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES**

Luego de preparado el Orden de los Asuntos, la Secretaría da cuenta de la siguiente comunicación:

De la senadora Venegas Brown, una comunicación solicitando se le excuse de los trabajos legislativos del 16 al 26 de julio de 2018, ya que estará fuera de Puerto Rico por asuntos personales.

El señor Presidente indica que se excusa a la senadora.

El señor Presidente hace expresiones e indica que el Senado de Puerto Rico toma conocimiento de los nombramientos realizados por el Gobernador y cita a los miembros de la Comisión de Nombramientos para el próximo 10 de julio de 2018 a las once de la mañana a vista pública para atender los mismos.

El senador Dalmau Ramírez formula pregunta.

El señor Presidente contesta.

El senador Ríos Santiago formula la moción para que el Senado solicite el consentimiento de la Cámara de Representantes para recesar los trabajos por más de tres días consecutivos a partir del martes 3 hasta el jueves, 12 de julio de 2018.

Así se acuerda.

El señor Presidente hace expresiones.

A moción del senador Ríos Santiago, siendo las dos y veintiún minutos de la tarde, el Senado se declara en receso hasta el próximo jueves, 12 de julio de 2018 a la una de la tarde.

Manuel A. Torres Nieves  
Secretario

Thomas Rivera Schatz  
Presidente